



RADICADO: 680014003004-2021-00331-00

CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez informando que Personería Segunda Delegada para el Ministerio Público en asuntos penales, civiles y de tránsito, solicita el estado del proceso y diligencias programadas con fecha posterior al recibo de su comunicación, es decir al 21 de febrero de 2022; de la misma forma la parte demandante informa nueva dirección de notificaciones, de igual forma se allega póliza de caución judicial para inscripción de la demanda. Bucaramanga, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022).

MAURICIO SIERRA TAPIAS

Escribiente.

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022).

En atención a la constancia que antecede, sea lo primero indicar a la Personería Segunda Delegada para el Ministerio Público en asuntos penales, civiles y de tránsito, que la demanda de la referencia radicado 68001400300420210033100 seguida por JOVINO GIL BARRERA y GLORIA SUSANA RODRÍGUEZ MENDOZA contra JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MENDOZA y MARÍA ISABEL MARTÍNEZ NUÑEZ, fue repartida a este despacho judicial el pasado 05 de mayo de 2021, se admitió por auto del 11 de junio de 2021. La parte demandada se tuvo por notificada por conducta concluyente por auto del 06 de agosto de 2021.

La demanda se contestó mediante escrito del 23 de agosto de 2021; posteriormente el 25 de febrero de 2022 se corrió traslado de la contestación a la parte demandante, quien recorrió el correspondiente traslado mediante escrito de fecha 03 de marzo de 2022, y actualmente se encuentra pendiente para fijar fecha para audiencia del artículo 392 del CGP.

Así mismo se indica que en la hora de ahora no existe aún fecha para la precitada audiencia.

Téngase como nueva dirección de notificaciones de la parte demandante calle 26 bis 9 A – 03 tercer piso balcones de Kennedy.

Finalmente, se advierte que la parte demandante aportó la póliza de caución judicial requerida mediante auto admisorio de la demanda, razón por la cual se ordena la INSCRIPCIÓN de la demanda en el inmueble objeto de la presente litis e identificado con folio de matrícula 300-188455, razón por la cual se oficiará a la oficina de instrumentos públicos de Bucaramanga para lo de su cargo y competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No.037 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 08 de marzo de 2022 .
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **215823cbf240aa0175778884e5492f77c0783adfc2afed9aa7344f39927c3330**

Documento generado en 07/03/2022 05:34:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>